

Finca n.º 30, inmueble. Ref. Cat. 56101A00300030. Titular: Requena Callejón Diego. Superficie a expropiar 47 m². Día 6/11/08, hora 11:00.

Finca n.º 31, Secano, olivo y pastos. Ref. Cat. 56101A00300020. Titular: Seil Seguido Augusto. Superficie a expropiar 10.205 m². Día 6/11/08, hora 11:00.

Finca n.º 32, olivo. Ref. Cat. 56101A00200059. Titular: Noguero Morales Rosendo. Superficie a expropiar 3.770 m². Día 6/11/08, hora 11:20.

Finca n.º 33, cantera. Ref. Cat. 56101A00200058. Titular: Serón Ramos Miguel. Superficie a expropiar 15.870 m². Día 6/11/08, hora 11:20.

Finca n.º 34, olivo. Ref. Cat. 56101A00200056. Titular: Arroyo Gallego Emilio. Superficie a expropiar 4.070 m². Día 6/11/08, hora 11:40.

Finca n.º 35, improductivo. Ref. Cat. 56101A00200057. Titular: Ministerio de Defensa. Superficie a expropiar 6.160 m². Día 5/11/08, hora 11:30.

Finca n.º 36, improductivo. Ref. Cat. 56101A00200062. Titular: Estrada Sánchez José Luis. Superficie a expropiar 6.046 m². Día 5/11/08, hora 10:30.

Finca n.º 37, pastos. Ref. Cat. 56101A00200064. Titular: Desconocido. Superficie a expropiar 4.026 m². Día 6/11/08, hora 13:00.

Finca n.º 38, pastos. Ref. Cat. 56101A00200051. Titular: Estado M. Economía y Hacienda. Superficie a expropiar 4.839 m². Día 5/11/08, hora 11:30.

Finca n.º 39, Vía de comunicación. Ref. Cat. 56101A00209026. Titular: Ministerio de Defensa. Superficie a expropiar 437 m². Día 5/11/08, hora 11:30.

Finca n.º 40, improductivo. Ref. Cat. 56101A00200046. Titular: Estado M. Economía y Hacienda. Superficie a expropiar 2.096 m². Día 5/11/08, hora 11:30.

Finca n.º 41, pastos. Ref. Cat. 56101A00200042. Titular: Estado M. Economía y Hacienda. Superficie a expropiar 3.161 m². Día 5/11/08, hora 11:30.

Finca n.º 42, secano. Ref. Cat. 56101A00200037. Titular: Ljuob, S.L. Superficie a expropiar 633 m². Día 6/11/08, hora 12:00.

Finca n.º 43, improductivo. Ref. Cat. 56101A00200040. Titular: Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie a expropiar 1.164 m². Día 5/11/08, hora 9:30.

Finca n.º 44, pastos. Ref. Cat. 56101A00200041. Titular: Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie a expropiar 227 m². Día 5/11/08, hora 9:30.

Finca n.º 45, secano. Ref. Cat. 56101A00200038. Titular: Ijuob, S.L. Superficie a expropiar 3.743 m². Día 6/11/08, hora 12:00.

Finca n.º 46, vía de comunicación. Ref. Cat. 56101A00209023. Titular: Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie a expropiar 49 m². Día 5/11/08, hora 9:30.

Finca n.º 47, pastos. Ref. Cat. 56101A00200027. Titular: Amarus Amar Ben Amar. Superficie a expropiar 410 m². Día 6/11/08, hora 11:40.

Finca n.º 48, pastos. Ref. Cat. 56101A00200060. Titular: Estrada Sánchez José Luis. Superficie a expropiar 1.650 m². Día 5/11/08, hora 10:30.

Finca n.º 49, pastos. Ref. Cat. 56101A00200061. Titular: Estrada Sánchez José Luis. Superficie a expropiar 384 m². Día 5/11/08, hora 10:30.

Finca n.º 50, improductivo. Ref. Cat. 56101A00300037. Titular: Desconocido. Superficie a expropiar 50 m². Día 6/11/08, hora 13:00.

Granada, 26 de septiembre de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

57.940/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña señalando fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación «Remodelación del enlace de Gelida para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7. Tramo: Martorell-Vila-Seca/Salou».** Provincia de Barcelona. Clave proyecto T8-B-9002. Término municipal: Gelida. Provincia de Barcelona.

Por Resolución de fecha 30 de enero de 2008, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Ministra de Fomento, aprobó definitivamente el proyecto arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la apro-

bación del proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La sociedad concesionaria Autopistas Concesionaria Española, S.A. (Unipersonal), según lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión, asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento.

En base a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se publicó la relación de bienes y derechos afectados en el n.º 178 de fecha 24 de julio de 2008 del Boletín Oficial del Estado, en el n.º 170 de fecha 16 de julio de 2008 del Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el diario «La Vanguardia» de fecha 26 de julio de 2008 y fue expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gelida y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Cataluña en Barcelona.

Esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del art. 52 de la citada Ley, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hizo pública, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Ayuntamiento de Gelida.

Lugar: Ayuntamiento de Gelida.

Días: 22 de octubre de 2008, a partir de las 9:30 horas.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Luis Bonet Linuesa.

57.941/08. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña señalando fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación «Remodelación del enlace de Sant Sadurní para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7. Tramo: Martorell-Vila-Seca/Salou».** Provincia de Barcelona. Clave proyecto T8-B-9003. Término municipal: Sant Sadurní d'Anoia. Provincia de Barcelona.

Por Resolución de fecha 15 de enero de 2008, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Ministra de Fomento, aprobó definitivamente el proyecto arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación del proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo

52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La sociedad concesionaria Autopistas Concesionaria Española, S.A. (Unipersonal), según lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión, asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento.

En base a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se publicó la relación de bienes y derechos afectados en el n.º 178 de fecha 24 de julio de 2008 del Boletín Oficial del Estado, en el n.º 170 de fecha 16 de julio de 2008 del Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y en el diario «La Vanguardia» de fecha 26 de julio de 2008 y fue expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Cataluña en Barcelona.

Esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del art. 52 de la citada Ley, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hizo pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia.

Lugar: Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia.

Días: 23 de octubre de 2008, a partir de las 9:30 horas.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

56.650/08. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Cardiología.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Cardiología de don Juan Carlos Fernández Guerrero, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 14 de enero de 2004 e inscrito al número 2004117940 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.